



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 21. Tercera Sección. Año 109. 16 de abril de 2026

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 43/07/26



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de abril de 2026

Índice

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 43/07/26.....3

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 43/07/26

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de abril de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 43/07/26, que tiene por objeto autorizar la reubicación del conjunto escultórico denominado “Las Tres Gracias”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se autorizar llevar a cabo la instalación del conjunto escultórico de propiedad municipal denominado “Las Tres Gracias” en la plaza pública municipal denominada Plaza de la República, ubicada en la Avenida México desde su cruce con la Avenida Chapultepec y hasta su cruce con la Avenida Américas en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Patrimonio para tramitar las autorizaciones y dictámenes que resulten necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que integre el presente decreto a los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de abril de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**